

Una reforma legal para evitar la socialización de las pérdidas

CON LA presencia del ministro de Justicia, Rafael Catalá, Alicante acogió ayer la presentación del *Atlas Concursal*, un documento elaborado por el **Consejo General de Economistas** de España que analiza la compleja realidad de los concursos de acreedores que han afectado a las empresas desde el inicio de la crisis. Una de sus conclusiones es que se ha generado una especie de economía sumergida concursal, consistente en que las empresas insolventes, sobre todo las más pequeñas, desisten, por razones de tiempo y costes, de solicitar el proceso concursal para revertir su situación económica o para ordenar su proceso de liquidación, de for-

ma que traspasan la responsabilidad de pagar los salarios y las indemnizaciones correspondientes de los empleados afectados por las quiebras al Fondo de Garantía Salarial, convirtiéndose este organismo, dependiente del Ministerio de Empleo, en un coladero de economía irregular. La Administración central debe aportar más medios al Fogasa para cortar estas prácticas que cuestan muchos recursos públicos, y que vienen incentivadas por una ley concursal poco adaptada a las pymes, por lo que sería necesaria una reforma legal que no fomente una perversa, injusta y cara socialización de las pérdidas.